



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, cuatro de diciembre de dos mil veinte
j10famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO No. 2017-0901

Atendiendo el memorial presentado por la apoderada de la parte actora, y observando que el termino de suspensión del proceso se encuentra vencido, se hace necesario continuar con el trámite del proceso, para lo cual se fija nueva fecha para seguir con la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, la cual tendrá lugar el próximo TRES (03) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), modalidad video conferencia.

Para la realización de la mentada audiencia, se apelará a las herramientas tecnológicas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura para tal fin. (Microsoft Teams).

Por la secretaría del Despacho, remítase la invitación para participar en la indicada conferencia, a los canales digitales elegidos y denunciados por las partes en el trámite que nos ocupa para tal fin. Lo anterior, conforme lo enseña el inciso 2° del artículo 2° del D. L 806 de 2020. **Previo a la audiencia, los apoderados deberán aportar los correos electrónicos de los testigos y las personas que deban estar en la misma**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

Y.G.

RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL
JUEZ

Firmado Por:

RAMON FRANCISCO DE AIS MENA GIL

JUEZ

JUZGADO 010 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6aedba1983bc674c20419b9c5325b5a297ff708fcd7411aa823c26071c0524**

Documento generado en 09/12/2020 04:30:26 p.m.